



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1001 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 830.122.566-1”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de Telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 del 21 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones:

- Factura Electrónica No. 580831295220 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MLV (\$1.447.563,60), generada el 03 de marzo del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones, suministrados a la Secretaría de Salud Departamental. Referencia para pagos: 181157607.
- Factura Electrónica No. 580831307570 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MLV (\$1.302.807,24), generada el 03 de abril del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones, suministrados a la Secretaría de Salud Departamental. Referencia para pagos: 181157607.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1001 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 830.122.566-1”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1:

REFERENCIA DE PAGOS	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
181157607	580831295220	\$ 1.447.563,60
181157607	580831307570	\$ 1.302.807,24

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 del 21 de enero del 2025 en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MLV (\$2.750.370,84).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 08 de abril de 2025


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR JB
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

*Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General.
Revisó: Carla Castellanos – Asesora Externa – Secretaría General.
Proyectó: Sara Espinosa – Asesora Externa – Secretaría General.*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co